



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.079**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 5 de Junio de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gcv.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caquidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1622 del 30/05/13 - Declara de Interés Pcial. los Festejos de las Bodas de Oro de la Escuela N° 4135 "Monseñor Roberto J. Tavella" de la Ciudad de General Güemes	3539
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1623 del 30/05/13 - Ampliación Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2.012 - Administración Central	3540
S.G.G. N° 1624 del 30/05/13 - Declara de Interés Pcial. el 2° "Gran Premio de la América del Sur"	3540
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1625 del 30/05/13 - Incorporación Mayores Recursos - Ejercicio 2.012 - Administración Central	3541
S.G.G. N° 1626 del 30/05/13 - Declara de Interés Pcial. el 50° Aniversario de la "Nueva Biblioteca Popular José Hernández" de la Loc. de El Bordo	3542
S.G.G. N° 1628 del 30/05/13 - Declara de Interés Pcial. el Aniversario de la Fundación de la Loc. de Aguaray - Dpto. General José de San Martín	3542
S.G.G. N° 1630 del 30/05/13 - Declara de Interés Pcial. la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a "San Roque" en la Loc. de Embarcación - Dpto. O'án	3542
S.G.G. N° 1632 del 30/05/13 - Declara de Interés Pcial. las Honras Religiosas en Honor a la "Virgen del Carmen", Patrona y Protectora de la Comunidad de General Ballivián	3543
S.G.G. N° 1634 del 30/05/13 - Declara de Interés Pcial. la "VIII Edición de la Serenata a San Antonio de Padua" en la Loc. de San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes	3543
S.G.G. N° 1636 del 30/05/13 - Declara de Interés Pcial. la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a "San Antonio de Padua" en la Loc. de San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes	3544
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1645 del 30/05/13 - Contratos de locación de obra - Consultores Ing. María Fernanda Macoritto Torcivia y otros	3544
M.A. y P.S. N° 1647 del 30/05/13 - Acepta la renuncia del Ing. Mecánico Aeronáutico Ricardo Humberto Salvo en el cargo de Jefe Programa de Residuos Sólidos y designa al Ing. Matías Javier Falú en el mismo cargo	3545

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1627 del 30/05/13 - Traslado de personal - Lic. en Trabajo Social Ana María Vargas	3545
M.S.P. N° 1629 del 30/05/13 - Designa personal temporario - Dr. Luciano Armando Bringas González	3545
M.S.P. N° 1631 del 30/05/13 - Designa personal temporario - Sr. Benjamín Martires Romero	3546
M.S.P. N° 1633 del 30/05/13 - Designa personal temporario - Sra. Norma Gómez	3546
M.S.P. N° 1635 del 30/05/13 - Designa personal temporario - Dr. Víctor Rodolfo Figueroa	3546
M.S.P. N° 1637 del 30/05/13 - Designa personal temporario - Dr. Carlos Alejandro Peso	3546
M.G. N° 1638 del 30/05/13 - Modifica Ubicación Escalafonaria - Sr. Adrián Esteban Barrientos	3547

Pág.

M.S.P. N° 1639 del 30/05/13 - Declara Extinguida Relación de Empleo - Sra. Mercedes del Carmen Figueroa	3547
M.S. N° 1640 del 30/05/13 - Designa personal civil temporario - Srta. Nidia Giselle Navarrete	3547
M.S. N° 1642 del 30/05/13 - Designa personal civil temporario - Sr. Oscar Luis Arraya	3547
M.S. N° 1644 del 30/05/13 - Comisión Oficial para participar de la Conferencia sobre "Prevención del Abuso de Drogas - Un Puente entre los Continentes" - Ciudad de Gotemburgo - Suecia	3547

RESOLUCION DELEGADA

M.J. N° 300D del 30/05/13 - Rescinde contrato de locación de obra - Lic. Sergio Damián Arch Guerrero	3547
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.D.H. N° 301D del 30/05/13 - Ratifica parcialmente Anexo del Dcto. N° 709/2013 - Ing. Sergio Omar Rodríguez	3548
M.S.P. N° 302D del 30/05/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Celestina Bernarda Rodríguez	3548
M.S.P. N° 303D del 30/05/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Ester Josefina Rivero	3548
M.S.P. N° 304D del 30/05/13 - Acepta renuncia - Sra. María Eugenia Albornoz Medina	3548
M.S.P. N° 305D del 30/05/13 - Rotación de Profesional - Bogotá, Colombia - Lic. Verónica Bisdorff	3549
M.S. N° 306D del 31/05/13 - Acepta renuncia - Dr. Daniel Fernando Chirife - Médico - Servicio Penitenciario de la Pcia.	3549
M.S.P. N° 307D del 31/05/13 - Acepta renuncia - Dr. Daniel Eduardo Dib	3549

RESOLUCIONES

N° 100034517 - Ministerio Público - Provincia de Salta - Procuración General - N° 314/2013	3549
N° 100034515 - Ministerio Público - Provincia de Salta - Procuración General - N° 313/2013	3551
N° 100034514 - Ministerio Público - Provincia de Salta - Procuración General - N° 312/2013	3553
N° 100034513 - Ministerio Público - Provincia de Salta - Procuración General - N° 311/2013	3554
N° 100034512 - Ministerio Público - Provincia de Salta - Procuración General - N° 310/2013	3556

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 100034269 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 49/13	3558
N° 100034172 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 37/13	3558

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100034511 - Ministerio Público de Salta - N° 12/13	3559
N° 100034510 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 27/13	3559
N° 100034509 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 28/13	3559
N° 100034508 - SPC - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 125/13	3560
N° 100034507 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Resolución N° 8902/13 (Transporte Urbano de Pasajeros)	3560
N° 100034183 - Universidad Nacional de Salta N° 03/13	3561

CONTRATACION DIRECTA

N° 100034502 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta - N° 109/13	3561
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 100034482 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34.11.527/09 - Catastro N° 635 - Dpto. La Viña - Rio Chuñapampa	3562
N° 100034459 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-74.823/13 - División de Concesión Reconocida a Catastros N° 7161, 7162 y 7163 - Dpto. Rosario de Lerma - Para Catastro N° 13.481	3562
N° 100034434 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-53268/13 - Esteban de Jesús Guerineau Critto y otro - Inmueble Catastro N° 1013 - Dpto. Metán - A° El Arenal	3563
N° 400003323 - Sulekic Adolfo Rolando - Expte. N° 34-6134/2005 - Orig. Cpde. 2 (Agdo. Expte. N° 0090034-215.797/12)	3563

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

N° 100034457 - Impacto Ambiental y Social por cambio de uso de suelo con fines de Agricultura - Finca Santa Magdalena II - Inmueble Matrícula N° 26890 Dpto. Orán -Expte. N° 227-14906/12 - Fecha de Audiencia 14/06/2013, en Ex Estación de Servicio "K & M" Cruce de Rutas Pciales N° 5 y N° 13	3563
--	------

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

N° 400003367 - Defensoría General - Ministerio Público de Salta - Resolución N° 170/13 - Calendario de Turnos de las Defensorías Oficial Penales que como Anexo I, Anexo II forma parte de la presente	3564
--	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 400003365 - Luciana Angélica Cuellar - Causa - 19529/13	3565
N° 100034488 - Víctor Angel Churquina - Expte. N° 4748/12 - Orán	3565
N° 100034486 - Normando Alberto Nuñez - Expte. N° 4742/11 - Orán	3566

EDICTOS DE MINAS

N° 100034500 - Quevar 19° - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Pocitos - Expte. N° 20.706	3566
N° 100034495 - Sebastián - Rio Blanco - Dpto. Orán - Expte. N° 17.899	3566
N° 400003319 - Gorgón 10 - Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa - Expte. N° 19.991	3566
N° 400003318 - San Nicolás - Dpto. Los Andes, Lugar: Abra del Gallo - Expte. N° 20.948	3567
N° 400003277 - Curamayo IV - Dpto. La Poma - Lugar: Rangel - Expte. N° 20.369	3567

SUCESORIOS

N° 400003366 - Lazarte, Ricardo - Expte. N° 76.779/03	3568
N° 400003364 - Muza Ernesto - Expte. N° 418.543/12	3568
N° 400003362 - Padilla Emilia Eiva - Castellanos Alfonso - Expte. N° 417310/12	3568
N° 100034518 - Valdiviezo, Delfina - Expte. N° 15696/12 - San José de Metán	3568
N° 100034506 - Santillán, Lidia Raquel - Expte. N° 420438/13	3568
N° 100034505 - Salgado, Trancita - Expte. N° 256/13 - Cafayate	3568
N° 100034504 - Lucero, Francisco Atilio - Expte. N° 204/12 - Cafayate	3569

Pág.

Nº 100034501 - López, Nelly María - Expte. Nº 2-423.659/13	3569
Nº 100034498 - Gerónimo, Prudencio - Aguilar Dolores - Expte. Nº 389119/12	3569
Nº 100034497 - Flores Marcela Antonia y Maita Damián Francisco - Expte. Nº 405.531/12	3569
Nº 100034491 - Costanzo, Blanca Edhit - Expte. Nº 2-419710/13	3569
Nº 100034490 - Jarsun Alejandro Antonio - Expte. Nº 411.896/12	3570
Nº 400003355 - Sánchez, María del Carmen - Expte. Nº 2-421.657/13	3570
Nº 400003354 - Braghini, María Angélica - Expte. Nº 423.526/13	3570
Nº 400003349 - Araoz, Bonifacio - Expte. Nº 2-409.657/12	3570
Nº 100034473 - Cintas, Berto Pedro - Expte. Nº 420.878/13	3570
Nº 100034467 - Florez, Dominga y/o Flores, Dominga - Chocobar, Jesús - Expte. Nº 1-404.209/12	3570
Nº 100034461 - Moreno, Braulia - Expte. Nº 424.255/13	3571
Nº 100034458 - Roberto Faustino Oulier- Expte. Nº 21.462/12 - Tartagal	3571
Nº 400003347 - Luna, Manuel Elisaldo - Expte. Nº 15020/12	3571
Nº 400003345 - Voigt, Juan Carlos - Expte. Nº 429.048/13	3571
Nº 400003342 - Frigerio, Erico Oscar - Expte. Nº 422905/13	3571
Nº 400003339 - Vaca y/o Vacca, Adriana Concepción del Valle - Expte. Nº 2-415.927/12	3572
Nº 400003338 - Pereyra Medina, Esther Victoria - Expte. Nº 366.699/11	3572
Nº 400003337 - Guaimas, Feliciano - Expte. Nº 400.572/12	3572
Nº 400003336 - Sáenz, Patricio - Expte. Nº 413568/12	3572
Nº 400003335 - Navarrete, María Encarnación - Expte. Nº 423.727/13	3572
Nº 400003334 - Lovarvo, José Sebastián - Expte. Nº 421830/13	3572
Nº 100034453 - Colque, Celestino - Mamani, Rita - Expte. Nº 391.682/12	3573
Nº 100034444 - Díaz, Gabriel Mario - Expte. Nº 364.615/11	3573
Nº 100034443 - Arias Ángel Candido - Ponce Rafaela - Expte. Nº 411.899/12	3573
Nº 100034433 - Córdoba Haydee - Tartagal - Expte. Nº 18.857/09	3573

REMATES JUDICIALES

Nº 100034464 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-554/08	3573
Nº 100034460 - Por F. Marcelo Olivares - Juicio Expte. Nº T-137/12	3574

POSESIONES VEINTEÑAL

Nº 400003356 - Argañaraz, Pedro Custodio vs. Flores, Alberto y/o Sucesores - Expte. Nº 13.301/10	3574
Nº 400003350 - Aparicio, César Gilberto y Aparicio, Santos René vs. Sucesores de Rafael Herrera Vegas y otros - Expte. Nº 908/11	3575

EDICTO JUDICIAL

Nº 400003351 - Credit SRL c/Bordón, María - Expte. Nº 399.108/12	3575
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 100034487 - Atlas Manager Group S.A.	3575
--	------

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 400003363 - Importadora Salteña S.R.L. - Modificación de Contrato Social	3576
N° 100034503 - Emprendimiento Adolfo Güemes SA - Aumento de Capital y Elección de Autoridades	3576

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100034516 - Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El - Shaddai - San Ramón de la Nueva Orán, para el día 06/07/13	3577
N° 100034499 - Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta, para el día 01/07/13	3577
N° 100034496 - Centro Vecinal B° San Remo, para el día 28/06/13	3578
N°: 100034494 - La Lucinda Club de Campo, para el día 24/06/13	3578
N° 100034493 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Virgen de la Merced - Urundel Salta, para el día 29/06/13	3578
N° 100034489 - Centro de Jubilados y Pensionados "Ayudando a Vivir", para el día 29/06/13	3579

AVISO GENERAL

N° 100034492 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 062/13	3579
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100034519 - Del día 04/06/13	3580
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003368 - Del día 04/06/13	3580
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1622

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-105.087/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial los festejos de las Bodas de Oro de la Escuela N° 4135 "Monseñor Roberto J. Tavella", de la ciudad de General Güemes a celebrarse el 29 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 54, aprobada en Sesión de fecha 16 de mayo de 2013;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los festejos de las Bodas de Oro de la Escuela N° 4135 "Monseñor Roberto J. Tavella", de la ciudad de General Güemes a celebrarse el 29 de mayo de 2013.

Que la historia del mismo se remonta al año 1948 con la disputa del "Gran Premio de la América del Sur", a la que se denominó -La Carrera del Siglo-, que tuvo como organizador al ACA (Automóvil Club Argentino) y contó con el auspicio del Gobierno Nacional Argentino y la estatal YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales).

Que la Fundación Motores de la Paz, ha concebido que estas experiencias históricas fueran actualizadas en kilómetros, tecnología, medioambiente, turismo, impacto social, cultural e integración de los pueblos, dando origen al Rally de las Américas, que recorrerá nuevamente los caminos en su Edición Sudamericana, como "2do. Gran Premio de la América del Sur".

Que participarán del evento pilotos de diferentes naciones, quienes recorrerán nuestro país en forma íntegra por la cordillera y la costa.

Que el mismo tendrá como cabecera de etapas las ciudades argentinas de: Puerto Iguazú, Salta, San Carlos de Bariloche, El Calafate, Ushuaia, Puerto Madryn, Mar del Plata donde tendrán lugar Parques Cerrados.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "2° Gran Premio de la América del Sur", a llevarse a cabo entre los días 12 de octubre y 17 de noviembre de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1625

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 58-216.780 Cpde. 2/13 y 58-216.780/12

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente incorporación es necesaria para la imputación de gastos de funcionamiento del Boletín Oficial para el Ejercicio 2.012;

Que a este efecto, corresponde incorporar la suma de \$ 156.269,20 (Pesos ciento cincuenta y seis mil doscientos sesenta y nueve con veinte centavos) provenientes de mayores recursos percibidos en la partida: Venta de Servicios - Boletín Oficial;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.692, la suma de \$ 156.269,20 (Pesos ciento cincuenta y seis mil doscientos sesenta y nueve con veinte centavos), provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Venta de Servicios - Boletín Oficial, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.012 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 11 del Decreto

N° 374/13 en fecha 06.02.13 - Batch N° 5289385, que contiene los movimientos previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1626

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-105.090/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el 50 Aniversario de la "Nueva Biblioteca Popular José Hernández", de la localidad de El Bordo, celebrado el 18 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 55, aprobada en Sesión de fecha 16 de mayo de 2.013;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el 50 Aniversario de la "Nueva Biblioteca Popular José Hernández", de la localidad de El Bordo, llevado a cabo el 18 de mayo de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1628

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-106.190/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Aniversario de la Fundación de la localidad de Aguaray, departamento Gral. José de San Martín, a celebrarse el día 16 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 40/13, aprobada en la sesión del día 21 de mayo de 2013, en Expte. N° 91-31.670/13;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Aniversario de la Fundación de la localidad de Aguaray, departamento General José de San Martín, a celebrarse el día 16 de agosto de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1630

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-106.193/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la celebración de las Fiestas Patronales en honor a "San Roque", a realizarse el día 16 de agosto de 2013, en la localidad de Embarcación, departamento Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración Nº 42/13, aprobada en la sesión del día 21 de mayo de 2013, en Expte. Nº 91-31.676/13;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la celebración de las Fiestas Patronales en honor a "San Roque", a realizarse el día 16 de agosto de 2013, en la localidad de Embarcación, departamento Orán.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO Nº 1632

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-106.191/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las Honras Religiosas en Honor a la "Virgen del Carmen", Patrona y Protectora de la Comunidad de General Ballivián, a celebrarse el día 16 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración Nº 41/13, aprobada en la sesión del día 21 de mayo de 2013, en Expte. Nº 91-31.673/13;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárense de Interés Provincial las Honras Religiosas en Honor a la "Virgen del Carmen", Patrona y Protectora de la Comunidad de General Ballivián, a celebrarse el día 16 de julio de 2013.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO Nº 1634

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-106.199/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "VIII Edición de la Serenata San Antonio de Padua", a llevarse a cabo el día 12 de junio de 2013, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración Nº 45/13, aprobada en la sesión del día 21 de mayo de 2013, en Expte. Nº 91-31.705/13;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "VIII Edición de la Serenata a San

Antonio de Padua", a llevarse a cabo el día 12 de junio de 2013, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1636

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-106.198/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la celebración de las Fiestas Patronales en honor a "San Antonio de Padua", que se realizará el día 13 de junio de 2013, en la localidad de San Antonio de Los Cobres, departamento Los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 44/13, aprobada en la sesión del día 21 de mayo de 2013, en Expte. N° 91-31.704/13;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la celebración de las Fiestas Patronales en honor a "San Antonio de Padua", a llevarse a cabo el día 13 de junio de 2013, en la localidad de San Antonio de Los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1645

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-22998/2013-0 y 0110272-19810/2013-0

VISTO las actuaciones de referencia; y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en ejecución la obra "Infraestructura pública y obras complementarias en el Barrio La Paz" a través del Programa "Mejoramiento de Barrios II", siendo necesario la continuidad en sus funciones de los consultores que integran el Equipo de Campo contratado para la ejecución del mismo;

Que la Unidad Coordinadora Nacional del "PROMEBA II" (Programa Mejoramiento de Barrios II) informa la no objeción a las contrataciones solicitadas;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que los honorarios se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de locación de Obra suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por la Subsecretaría de Financiamiento y los siguientes Consultores: Ing. Maria Fernanda Macoritto Torcivia, D.N.I. 26.899.923; Ing. Raúl Daniel Viveros, D.N.I. 23.318.701; Tco. Darío Rolando Moreno, D.N.I. 22.056.521; Ing. Celso Palacios, D.N.I. 20.625.722; Arq. José Alberto López, D.N.I. 23.079.574; Sta. Verónica Andrea Chalup, D.N.I. 25.165.832; Lic. Claudio Ernesto Labarca Veliz, D.N.I. 94.999.599; Ing. María Esther Mesilla, D.N.I. 27.640.229; Dra. María Laura Postiglione, D.N.I. 28.037.325 y la Arq. Natalia Virginia Vorano, D.N.I. 25.165.385, los que como Anexos forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la

partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios II, Curso de Acción 091024000100 Cuenta 413411.1007. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1647

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Mecánico Aeronáutico Ricardo Humberto Salvo a la designación dispuesta por Decreto N° 661 de fecha 23 de Diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se designó al Ing. Salvo en el cargo de Jefe de Programa de Residuos Sólidos;

Que en virtud de la normativa vigente corresponde dictar el instrumento legal aceptando la renuncia presentada;

Que asimismo procede designar al Ing. Matías Javier Falú para el desempeño de tareas en el mencionado cargo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia, a partir del 31 de mayo de 2013, del Ing. Mecánico Aeronáutico Ricardo Humberto Salvo, D.N.I. N° 17.354.412 en el cargo de Jefe de Programa de Residuos Sólidos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dejándose sin efecto el Decreto N° 661/11.

Art. 2° - Designase al Ing. Matías Javier Falú, D.N.I. N° 33.090.579 en el cargo de Jefe de Programa de Residuos Sólidos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1627 - 30/05/2013 - Exptes. n°s. 472/13 - cód. 253 y 44.508/13 - cód. 321

Artículo 1° - Transfírase de la cobertura de cargos de la Secretaría de Servicios de Salud - U.G.P. Pro. Fe. S., aprobada por Decreto n° 2734/12, el cargo 147, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social, al Programa Centro de Salud de Vaqueros, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Acela Bustamante" de La Caldera, incluyéndolo en el orden 23.2, con igual ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Programa Centro de Salud de Vaqueros, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, en el cargo 23.2 a la licenciada en trabajo social Ana María Vargas, C.N.I. n° 18.474.638, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con designación temporaria en la Secretaría de Servicios de Salud - U.G.P. Pro. Fe. S. y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1629 - 30/05/2013 - Expte. n° 1.800/13 - código 244

Artículo 1° - Designase al doctor Luciano Armando Bringas González, D.N.I. n° 27.656.012, matrícula profesional n° 4736 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1, Decreto n° 47/02, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público Ma-

terno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1631 - 30/05/2013 - Expte. n° 2.645/12 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital de Santa Victoria Este el cargo 18.8, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase al señor Benjamín Martires Romero, D.N.I. n° 18.605.678, matrícula profesional n° 0488 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 18.8, Agrupamiento: E, Subgrupo 1, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1633 - 30/05/2013 - Expte. n° 879/11 - código 124

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital de Santa Victoria Este el cargo 18.7, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera.

Art. 2° - Designase a la señora Norma Gómez, D.N.I. n° 26.714.306, matrícula profesional n° 4624 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 18.7, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 1, para desempeñarse como auxiliar de enfermería del Hptal. de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1635 - 30/05/2013 - Expte. n° 2.204/13 - código 89

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobadas por Decreto n° 3602/99 de la siguiente manera:

* Suprimase del Programa de Emergencia el cargo 221, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y crease en su reemplazo en el Servicio de Anestesiología, en el orden 124.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase al doctor Víctor Rodolfo Figueroa, D.N.I. n° 26.627.246, matrícula profesional n° 4677 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 124.1 Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1637 - 30/05/2013 - Expte. n° 11.629/13 - código 321

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales Público de Autogestión "San Bernardo" y "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, aprobadas por Decretos n°s 3602/99 y 1034/96, respectivamente, del siguiente modo:

* Suprimiendo del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Programa Traumatología, el cargo 178, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente

* Creando en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en el orden 14.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase al doctor Carlos Alejandro Peso, D.N.I. n° 28.832.747, matrícula profesional n° 4397, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 14.1, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Melchora F.

de Comejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el marco de lo dispuesto por el artículo 4º, inciso c) de la Ley n° 6504.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000603, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1638 - 30/05/2013 - Expediente N° 41-172.807/12

Artículo 1º - Modifícase la ubicación escalafonaria del señor Adrián Esteban Barrientos, D.N.I. N° 28.259.509, quien pasará a revistar en el Subgrupo 3, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VI, del Departamento Informática del Ministerio de Gobierno, a partir del 18-09-12 y en virtud a los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el presente, se imputará a la partida presupuestaria 051001000100 - 411000 - Gastos en Personal - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1639 - 30/05/2013 - Expte. n° 76.010/12 - código 89

Artículo 1º - Con vigencia al 31 de mayo de 2011, declárase extinguida la relación de empleo de la señora Mercedes del Carmen Figueroa, D.N.I. n° 11.283.281, agrupamiento A, subgrupo 1, auxiliar administrativa (cargo 23, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, Decreto n° 3602/99) del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 25, 2do. Párrafo del Decreto n° 4118/97.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1640 - 30/05/2013 - Expediente N° 295-62.770/13

Artículo 1º - Designase con carácter de Personal Civil Temporal a la Srta. Nidia Giselle Navarrete, D.N.I. N° 34.486.868., para desempeñarse como Operadora Telefónica en el Sistema de Emergencias 9.1.1. Salta Capital, a partir de la fecha de su notificación y por

el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico- Sub Grupo 3- Función Jerárquica VII; en mérito a las razones y necesidades de servicio existente en el citado Organismo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. - ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1642 - 30/05/2013 - Expediente N° 295-62.770/13

Artículo 1º - Designase con carácter de Personal Civil Temporal al Sr. Oscar Luis Araya, D.N.I. N° 32.514.801, para desempeñarse como Operador Telefónico en el Sistema de Emergencias 9.1.1. - Centro Operativo Orán-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico- Sub Grupo 3- Función Jerárquica VII; en mérito a las razones y necesidades de servicio existente en el citado Organismo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. - ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1644 - 30/05/2013 - Expediente N° 341-109.474/2013

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el señor Ministro de Seguridad, Dr. Eduardo Sylvester, D.N.I. N° 27.681.868, a la Ciudad de Gotemburgo, Suecia, entre los días 01 de Junio al 08 de Junio de 2013, debiéndosele liquidar viáticos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas pertinentes del Ministerio de Seguridad.

URTUBEY - Sylvester - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 30 de Mayo de 2013

RESOLUCION N° 300D

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-72.287/2013-0

VISTO la renuncia formulada por el Lic. Sergio Damián Arch Guerrero, DNI N° 22.586.319 al contrato de Locación de Obra celebrado con el Ministerio de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2276/11 se aprueba el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Lic. Sergio Damián Arch Guerrero, el cual es prorrogado mediante Decreto N° 899/12;

Que la cláusula octava del referido contrato prevé la posibilidad de que el contratado lo rescinda, para lo cual es necesario; una comunicación fehaciente de su parte, hecho que se efectivizó con la presentación agregada a fs. 1;

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le compete dictaminando que correspondería tener por rescindido el contrato antes señalado de conformidad con la cláusula octava del mismo y que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, ya lo establecido por el Memorandum N° 07/12 de la Secretaría de la Función Pública correspondiente de su instrumentación mediante Resolución Delegada;

Que, consecuentemente, resulta viable tener por rescindido el Contrato de Locación de Obra aprobado por Decreto N° 2276/11;

Porello;

La Ministra de Justicia de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Rescindir, con vigencia a partir del 17 de Abril del 2013, el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Lic. Sergio Damián Arch Guerrero, DNI N° 22.586.319, aprobado por Decreto N° 2276/2011.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 301D - 30/05/2013 - Expediente n° 60.029/13 - código 316

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo del decreto n° 709/2013, dejando establecido que en el N° de

Orden 46 corresponde Denominación del Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2, manteniendo la cobertura por parte del ingeniero Sergio Omar Rodríguez, D.N.I. n° 16.334.046, en el Instituto David Michel Torino.

Pace

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 302D - 30/05/2013 - Expediente N° 0100127-9061/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 14 de Diciembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Celestina Bernarda Rodríguez, DNI. N° 4.960.407; por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01188 de fecha 27 de Septiembre de 2011, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Mucama-Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 1 - N° de Orden 392, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1.034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 303D - 30/05/2013 - Expediente N° 0100134-31.586/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2013, la renuncia presentada por la señora María Ester Josefina Rivero, DNI. N° 05.152.087, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01203 de fecha 20 de Diciembre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - N° de Orden 444.7 del Decreto N° 1034/96, cargo transferido al Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, por Decreto N° 4970/09.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora María Ester Josefina Rivero, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 304D - 30/05/2013 - Expediente N° 0100169-10.545/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2012, la renuncia presentada por la señora María

Eugenia Alborno Medina, DNI N° 26.684.520, por razones particulares, como Personal Temporario, de acuerdo a las previsiones del artículo 6° de la Ley 7.678 al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 2 - Orden N° 150, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 183/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora María Eugenia Alborno Medina, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 305D - 30/05/2013 - Expte. n° 164.182/12 - código 220

Artículo 1° - Con vigencia al 15 y hasta el 17 de noviembre de 2012, dar por autorizada y cumplida la rotación realizada por la licenciada Verónica Bisdorff, D.N.I. n° 30.637.886, matrícula profesional n° 874, Residencia de Psicología Comunitaria de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, en Bogotá, Colombia, o bajo la responsabilidad docente del prof. Javier Pérez Sánchez y el mg. Edgar Barrero Cuellar, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19, inciso 2, ítems a) y b).

Heredia

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 306D - 31/05/2013 - Expediente N° 50-84.415/13

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Médico del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Dr. Daniel Fernando Chirife, D.N.I. 25.078.865, Legajo Personal N° 2.197, Personal Temporario - Numerario que revista en la Alcaldía General N° 1-, a partir del 31 de mayo de 2013 por solicitud del mismo, en los términos del Artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5639.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1901/09.

Sylvester

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 307D - 31/05/2013 - Expediente N° 0100185-3.228/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 30 de Mayo de 2013, la renuncia presentada por Dr. Daniel Eduardo Dib, DNI. N° 21.310.820, por razones Particulares, como Personal Temporario designado mediante Decreto N° 3361/12 por el término de un año, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 1, del Decreto N° 1946/03, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate - Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Dejar constancia que el Dr. Daniel Eduardo Dib no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

Heredia

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1623, 1625, 1645 (90 fs.), se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100034517

R. s/c N° 100004324

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 314

Salta, 03 de Junio de 2013

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de las leyes 7690 y 7712, y Decreto N° 3300/12 del Poder Ejecutivo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Procurador General de la Provincia dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, distribuyendo territorialmente las fiscalías (art. 82 del C.P.P., ley 7690).

Que al igual que en el Distrito Judicial del Centro, corresponde que en el resto de la Provincia se aplique un criterio de descentralización, para lograr una mejor penetración de los representantes del Ministerio Público Fiscal con la realidad social respecto de la que ejercen sus funciones y para facilitar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

Que, como mecanismo de concreción de la distribución territorial de las Fiscalías Penales, se advierte la necesidad de instaurar una red de Delegaciones a cargo de los Auxiliares de Fiscalías, que han sido facultados por la ley 7712 para actuar bajo la supervisión de los Fiscales, aún en ámbitos territoriales diferentes de aquellos en que tienen asiento las Fiscalías, con el criterio ya empleado en la Resolución N° 235.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Establecer que, a partir del 6 de septiembre de 2013, entre en funciones, una Delegación de Fiscalía Penal en la ciudad de Embarcación, con la incumbencia territorial y objetivos funcionales que se señalan en el anexo de la presente

II. Establecer que la estructura de la Delegación de Fiscalía Penal de Embarcación esté conformada con un Auxiliar de Fiscalía y tres empleados administrativos, quienes cumplirán funciones en la sede sita en calle Independencia, esq. 20 de Febrero de esa ciudad.

III. Dejar establecido que el Auxiliar de Fiscalía estará a cargo de la Delegación y actuará bajo la supervisión de un Fiscal Penal con asiento en la ciudad de Tartagal.

IV. Disponer que, hasta la habilitación de la sede identificada en el punto II, el Auxiliar de Fiscalía asistirá al Fiscal de Tartagal desde las Fiscalías Penales con sede en esa ciudad, en relación a la competencia territorial fijada en el anexo de la presente.

V. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VI. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Sola
Secretaria Letrada del Procurador General

ANEXO

Ámbito de actuación

1. Competencia territorial

La Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la ciudad de Embarcación tendrá competencia territorial

en la zona correspondiente a las siguientes dependencias policiales:

- Cría. N° 43 - Embarcación
- Cría. N° 44 - Cnel. J. Solá
- Dest. Hickman
- Dest. Dragones
- Dest. Los Blancos
- Dest. Ballivián

Estructura

2. Estructura.

La Delegación de Fiscalía Penal de Embarcación estará a cargo de un Auxiliar de Fiscalía, quien actuará bajo la supervisión del Fiscal Penal con asiento en la ciudad de Tartagal; y contará con la asistencia de empleados administrativos

Normas de actuación

3. Deberes legales.

El Auxiliar de Fiscalía desarrollará, en su respectivo ámbito territorial, todas las funciones que le confiere la ley 7712 y el Código Procesal Penal de la Provincia.

Comunicará al Fiscal, de manera urgente y oportuna, la necesidad de requerir al Juez de Garantías alguna medida que demande su intervención.

Realizará tareas de supervisión en los establecimientos de detención de personas, informando inmediatamente al Fiscal todo aspecto que demande su directa intervención.

4. Vinculación con el Fiscal.

La vinculación con la Fiscalía Penal de la que depende, se efectuará por los medios electrónicos con los que se dispone en el ámbito del Ministerio Público.

5. Deber de supervisión de la Policía.

El Auxiliar de Fiscalía supervisará el cumplimiento de los protocolos de investigación que se dispongan para el personal policial, en su rol de auxiliar de la justicia. A ese fin, se constituirá periódicamente en las dependencias policiales que integran su zona de actuación para controlar las tareas que, en el marco de las averiguaciones preliminares e investigación penal preparatoria, desempeñen esos funcionarios.

6. Diseño de reglas de conducta.

El Auxiliar de Fiscalía llevará un registro de las necesidades de la comunidad en que se desempeña para la

determinación de reglas de conducta, a imponerse en el marco de institutos procesales que así lo exijan.

7. Relaciones con la comunidad.

El Auxiliar de Fiscalía, junto al Fiscal de que dependa, generará vínculos con organismos públicos y organizaciones intermedias con el objeto de planificar y ejecutar actividades tendientes a difundir, en la comunidad en la que se inserta, las funciones y servicios que presta el Ministerio Público Fiscal en materia penal.

8. Acceso a la justicia.

Podrá implementar procesos de capacitación y programas dirigidos a fortalecer el derecho de acceso a la justicia.

Redactará manuales, guías e instructivos de orientación al público.

9. Control de la dependencia

El Auxiliar de Fiscalía efectuará el control del personal administrativo asignado a la Delegación y autorizará sus permisos y licencias que no comprometan el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General del Ministerio Público.

Asimismo, deberá informar al Fiscal cualquier circunstancia que afecte al normal funcionamiento de la dependencia.

10. Reemplazo del Auxiliar de Fiscalía

En caso de recusación, excusación o impedimento del Auxiliar de Fiscalía, éste será reemplazado por un Auxiliar asignado a las Delegaciones de Fiscalías Penales de Tartagal.

Agotado el sistema mencionado, los reemplazos serán determinados por el Procurador General, para lo cual se tendrán en cuenta las necesidades de servicio.

11. Protocolos

El Auxiliar de Fiscalía propondrá al Fiscal de quien dependa protocolos de actuación y de organización de la Delegación, para el mejor cumplimiento de sus funciones

Sin Cargo

e) 05/06/2013

O.P. N° 100034515

R. s/c N° 100004323

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 313

Salta, 03 de Junio de 2013

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de las leyes 7690 y 7712, y Decreto N° 3300/12 del Poder Ejecutivo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Procurador General de la Provincia dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, distribuyendo territorialmente las fiscalías (art. 82 del C.P.P., ley 7690).

Que al igual que en el Distrito Judicial del Centro, corresponde que en el resto de la Provincia se aplique un criterio de descentralización, para lograr una mejor compenetración de los representantes del Ministerio Público Fiscal con la realidad social respecto de la que ejercen sus funciones y para facilitar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

Que, como mecanismo de concreción de la distribución territorial de las Fiscalías Penales, se advierte la necesidad de instaurar una red de Delegaciones a cargo de los Auxiliares de Fiscalías, que han sido facultados por la ley 7712 para actuar bajo la supervisión de los Fiscales, aún en ámbitos territoriales diferentes de aquellos en que tienen asiento las Fiscalías, con el criterio ya empleado en la Resolución N° 235.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia:

RESUELVE:

I. Establecer que, a partir del 2 de septiembre de 2013, entre en funciones, una Delegación de Fiscalía Penal en la localidad de Las Lajitas, con la incumbencia territorial y objetivos funcionales que se señalan en el anexo de la presente

II. Disponer que la estructura de la Delegación de Fiscalía Penal de Las Lajitas esté conformada con un Auxiliar de Fiscalía y tres empleados administrativos, quienes cumplirán funciones en la sede sita en calle Mariano Moreno esquina Córdoba de esa ciudad.

III. Dejar establecido que el Auxiliar de Fiscalía estará a cargo de la Delegación y actuará bajo la supervisión de un Fiscal Penal con asiento en la ciudad de San José de Metán.

IV. Disponer que, hasta la habilitación de la sede identificada en el punto II, el Auxiliar de Fiscalía asistirá al Fiscal de Metán desde la Delegación de Fiscalía con sede en la ciudad de J.V. González, en relación a la competencia territorial fijada en el anexo de la presente.

V. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VI. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Sola
Secretaria Letrada del Procurador General

ANEXO

Ámbito de actuación

1. Competencia territorial

La Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la localidad de Las Lajitas tendrá competencia territorial en la zona correspondiente a las siguientes dependencias policiales:

- Cría. N° 51 - Las Lajitas
- Dest. Piquete Cabado
- Dest. Río del Valle

Estructura

2. Estructura.

La Delegación de Fiscalía Penal de Las Lajitas estará a cargo de un Auxiliar de Fiscalía, quien actuará bajo la supervisión del Fiscal Penal con asiento en la ciudad de San José de Metán; y contará con la asistencia de empleados administrativos

Normas de actuación

3. Deberes legales.

El Auxiliar de Fiscalía desarrollará, en su respectivo ámbito territorial, todas las funciones que le confiere la ley 7712 y el Código Procesal Penal de la Provincia.

Comunicará al Fiscal, de manera urgente y oportuna, la necesidad de requerir al Juez de Garantías alguna medida que demande su intervención.

Realizará tareas de supervisión en los establecimientos de detención de personas, informando inmediatamente al Fiscal todo aspecto que demande su directa intervención.

4. Vinculación con el Fiscal.

La vinculación con la Fiscalía Penal de la que depende, se efectuará por los medios electrónicos con los que se dispone en el ámbito del Ministerio Público.

5. Deber de supervisión de la Policía.

El Auxiliar de Fiscalía supervisará el cumplimiento de los protocolos de investigación que se dispongan para el personal policial, en su rol de auxiliar de la justicia. A ese fin, se constituirá periódicamente en las dependencias policiales que integran su zona de actuación para controlar las tareas que, en el marco de las averiguaciones preliminares e investigación penal preparatoria, desempeñen esos funcionarios.

6. Diseño de reglas de conducta.

El Auxiliar de Fiscalía llevará un registro de las necesidades de la comunidad en que se desempeña para la determinación de reglas de conducta, a imponerse en el marco de institutos procesales que así lo exijan.

7. Relaciones con la comunidad.

El Auxiliar de Fiscalía, junto al Fiscal de que depende, generará vínculos con organismos públicos y organizaciones intermedias con el objeto de planificar y ejecutar actividades tendientes a difundir, en la comunidad en la que se inserta, las funciones y servicios que presta el Ministerio Público Fiscal en materia penal.

8. Acceso a la justicia.

Podrá implementar procesos de capacitación y programas dirigidos a fortalecer el derecho de acceso a la justicia.

Redactará manuales, guías e instructivos de orientación al público.

9. Control de la dependencia

El Auxiliar de Fiscalía efectuará el control del personal administrativo asignado a la Delegación y autorizará sus permisos y licencias que no comprometan el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General del Ministerio Público.

Asimismo, deberá informar al Fiscal cualquier circunstancia que afecte al normal funcionamiento de la dependencia.

10. Reemplazo del Auxiliar de Fiscalía

En caso de recusación, excusación o impedimento del Auxiliar de Fiscalía, éste será reemplazado por un

Auxiliar asignado a las Delegaciones de Fiscalías Penales de J.V. González y Apolinario Saravia.

Agotado el sistema mencionado, los reemplazos serán determinados por el Procurador General, para lo cual se tendrán en cuenta las necesidades de servicio.

II. Protocolos

El Auxiliar de Fiscalía propondrá al Fiscal de quien dependa protocolos de actuación y de organización de la Delegación, para el mejor cumplimiento de sus funciones

Sin Cargo e) 05/06/2013

O.P. N° 100034514 R. s/c N° 100004322

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 312

Salta, 03 de Junio de 2013

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de las leyes 7690 y 7712, y Decreto N° 3300/12 del Poder Ejecutivo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Procurador General de la Provincia dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, distribuyendo territorialmente las fiscalías (art. 82 del C.P.P., ley 7690).

Que al igual que en el Distrito Judicial del Centro, corresponde que en el resto de la Provincia se aplique un criterio de descentralización, para lograr una mejor penetración de los representantes del Ministerio Público Fiscal con la realidad social respecto de la que ejercen sus funciones y para facilitar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

Que, como mecanismo de concreción de la distribución territorial de las Fiscalías Penales, se advierte la necesidad de instaurar una red de Delegaciones a cargo de los Auxiliares de Fiscalías, que han sido facultados por la ley 7712 para actuar bajo la supervisión de los Fiscales, aún en ámbitos territoriales diferentes de aquellos en que tienen asiento las Fiscalías, con el criterio ya empleado en la Resolución N° 235.

Por ello:

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE.

I. Disponer que, a partir del 18 de junio de 2013, entre en funciones, una Delegación de Fiscalía Penal en la ciudad de Rosario de la Frontera, con la incumbencia territorial y objetivos funcionales que se señalan en el anexo de la presente

II. Establecer que la estructura de la Delegación de Fiscalía Penal de Rosario de la Frontera esté conformada con un Auxiliar de Fiscalía y cuatro empleados administrativos, quienes cumplirán funciones en la sede de calle Avda. Palau s/N (Terminal de Omnibus) de esa ciudad.

III. Dejar establecido que el Auxiliar de Fiscalía estará a cargo de la Delegación y actuará bajo la supervisión de un Fiscal Penal con asiento en la ciudad de San José de Metán.

IV. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

V. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Sola
Secretaria Letrada del Procurador General

ANEXO

Ámbito de actuación

1. Competencia territorial

La Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera tendrá competencia territorial en la zona correspondiente a las siguientes dependencias policiales:

- Cría. N° 31 - Rosario de la Frontera
- Sub Cría. El Tala
- Sub Cría. El Mirador
- Dest. Antillas
- Dest. El Naranja
- Dest. El Potrero
- Dest. La Candelaria
- Dest. El Jardín

Estructura

2. Estructura.

La Delegación de Fiscalía Penal de Rosario de la Frontera estará a cargo de un Auxiliar de Fiscalía, quien actuará bajo la supervisión del Fiscal Penal con asiento en la ciudad de San José de Metán; y contará con la asistencia de empleados administrativos Normas de actuación.

3. Deberes legales.

El Auxiliar de Fiscalía desarrollará, en su respectivo ámbito territorial, todas las funciones que le confiere la ley 7712 y el Código Procesal Penal de la Provincia.

Comunicará al Fiscal, de manera urgente y oportuna, la necesidad de requerir al Juez de Garantías alguna medida que demande su intervención.

Realizará tareas de supervisión en los establecimientos de detención de personas, informando inmediatamente al Fiscal todo aspecto que demande su directa intervención.

4. Vinculación con el Fiscal.

La vinculación con la Fiscalía Penal de la que depende, se efectuará por los medios electrónicos con los que se dispone en el ámbito del Ministerio Público.

5. Deber de supervisión de la Policía.

El Auxiliar de Fiscalía supervisará el cumplimiento de los protocolos de investigación que se dispongan para el personal policial, en su rol de auxiliar de la justicia. A ese fin, se constituirá periódicamente en las dependencias policiales que integran su zona de actuación para controlar las tareas que, en el marco de las averiguaciones preliminares e investigación penal preparatoria, desempeñen esos funcionarios.

6. Diseño de reglas de conducta.

El Auxiliar de Fiscalía llevará un registro de las necesidades de la comunidad en que se desempeña para la determinación de reglas de conducta, a imponerse en el marco de institutos procesales que así lo exijan.

7. Relaciones con la comunidad.

El Auxiliar de Fiscalía, junto al Fiscal de que dependa, generará vínculos con organismos públicos y organizaciones intermedias con el objeto de planificar y ejecutar actividades tendientes a difundir, en la comunidad en la que se inserta, las funciones y servicios que presta el Ministerio Público Fiscal en materia penal.

8. Acceso a la justicia.

Podrá implementar procesos de capacitación y programas dirigidos a fortalecer el derecho de acceso a la justicia.

Redactará manuales, guías e instructivos de orientación al público.

9. Control de la dependencia

El Auxiliar de Fiscalía efectuará el control del personal administrativo asignado a la Delegación y autorizará sus permisos y licencias que no comprometan el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General del Ministerio Público.

Asimismo, deberá informar al Fiscal cualquier circunstancia que afecte al normal funcionamiento de la dependencia.

10. Reemplazo del Auxiliar de Fiscalía

En caso de recusación, excusación o impedimento del Auxiliar de Fiscalía, éste será reemplazado por un Auxiliar asignado a las Fiscalías Penales de San José de Metán.

Agotado el sistema mencionado, los reemplazos serán determinados por el Procurador General, para lo cual se tendrán en cuenta las necesidades de servicio.

11. Protocolos

El Auxiliar de Fiscalía propondrá al Fiscal de quien dependa protocolos de actuación y de organización de la Delegación, para el mejor cumplimiento de sus funciones

Sin Cargo

e) 05/06/2013

O.P. N° 100034513

R. s/c N° 100004321

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 311

Salta, 03 de Junio de 2013

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de las leyes 7690 y 7712, y Decreto N° 3300/12 del Poder Ejecutivo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Procurador General de la Provincia dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, distribuyendo territorialmente las fiscalías (art. 82 del C.P.P., ley 7690).

Que al igual que en el Distrito Judicial del Centro, corresponde que en el resto de la Provincia se aplique un criterio de descentralización, para lograr una mejor compenetración de los representantes del Ministerio Público Fiscal con la realidad social respecto de la que ejercen sus funciones y para facilitar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

Que, como mecanismo de concreción de la distribución territorial de las Fiscalías Penales, se advierte la necesidad de instaurar una red de Delegaciones a cargo de los Auxiliares de Fiscalías, que han sido facultados por la ley 7712 para actuar bajo la supervisión de los Fiscales, aún en ámbitos territoriales diferentes de aquellos en que tienen asiento las Fiscalías, con el criterio ya empleado en la Resolución N° 235.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Disponer que, a partir del 14 de junio de 2013, entre en funciones, una Delegación de Fiscalía Penal en la ciudad de J.V. González, con la incumbencia territorial y objetivos funcionales que se señalan en el anexo de la presente

II. Establecer que la estructura de la Delegación de Fiscalía Penal de J.V. González esté conformada con un Auxiliar de Fiscalía y tres empleados administrativos, quienes cumplirán funciones en la sede sita en 9 de Julio N° 250, de esa ciudad.

III. Dejar establecido que el Auxiliar de Fiscalía estará a cargo de la Delegación y actuará bajo la supervisión de un Fiscal Penal con asiento en la ciudad de San José de Metán.

IV. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

V. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Sola
Secretaría Letrada del Procurador General

ANEXO

Ámbito de actuación

1. Competencia territorial

La Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la ciudad de J.V. González tendrá competencia territorial en la zona correspondiente a las siguientes dependencias policiales:

- Cría. 50 J.V. González
- Sub Cría. El Quebrachal
- Dest. 25 de Junio
- Dest. Gaona
- Dest. Talavera
- Dest. Toloche

Estructura

2. Estructura.

La Delegación de Fiscalía Penal de J.V. González estará a cargo de un Auxiliar de Fiscalía, quien actuará bajo la supervisión del Fiscal Penal con asiento en la ciudad de San José de Metán; y contará con la existencia de empleados administrativos

Normas de actuación

3. Deberes legales.

El Auxiliar de Fiscalía desarrollará, en su respectivo ámbito territorial, todas las funciones que le confiere la ley 7712 y el Código Procesal Penal de la Provincia.

Comunicará al Fiscal, de manera urgente y oportuna, la necesidad de requerir al Juez de Garantías alguna medida que demande su intervención.

Realizará tareas de supervisión en los establecimientos de detención de personas, informando inmediatamente al Fiscal todo aspecto que demande su directa intervención.

4. Vinculación con el Fiscal

La vinculación con la Fiscalía Penal de la que depende, se efectuará por los medios informáticos con los que se dispone en el ámbito del Ministerio Público.

5. Deber de supervisión de la Policía.

El Auxiliar de Fiscalía supervisará el cumplimiento de los protocolos de investigación que se dispongan para el personal policial, en su rol de auxiliar de la justicia. A ese fin, se constituirá periódicamente en las dependencias policiales que integran su zona de actuación para controlar las tareas que, en el marco de las averi-

guaciones preliminares e investigación penal preparatoria, desempeñen esos funcionarios.

6. Diseño de reglas de conducta.

El Auxiliar de Fiscalía llevará un registro de las necesidades de la comunidad en que se desempeña para la determinación de reglas de conducta, a imponerse en el marco de institutos procesales que así lo exijan.

7. Relaciones con la comunidad.

El Auxiliar de Fiscalía, junto al Fiscal de que dependa, generará vínculos con organismos públicos y organizaciones intermedias con el objeto de planificar y ejecutar actividades tendientes a difundir, en la comunidad en la que se inserta, las funciones y servicios que presta el Ministerio Público Fiscal en materia penal.

8. Acceso a la justicia.

Podrá implementar procesos de capacitación y programas dirigidos a fortalecer el derecho de acceso a la justicia.

Redactará manuales, guías e instructivos de orientación al público.

9. Control de la dependencia

El Auxiliar de Fiscalía efectuará el control del personal administrativo asignado a la Delegación y autorizará sus permisos y licencias que no comprometan el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General del Ministerio Público.

Asimismo, deberá informar al Fiscal cualquier circunstancia que afecte al normal funcionamiento de la dependencia.

10. Reemplazo del Auxiliar de Fiscalía

En caso de recusación, excusación o impedimento del Auxiliar de Fiscalía, éste será reemplazado por un Auxiliar asignado a las Fiscalías Penales de San José de Metán.

Agotado el sistema mencionado, los reemplazos serán determinados por el Procurador General, para lo cual se tendrán en cuenta las necesidades de servicio.

11. Protocolos

El Auxiliar de Fiscalía propondrá al Fiscal de quien dependa protocolos de actuación y de organización de la Delegación, para el mejor cumplimiento de sus funciones
Sin Cargo

e) 05/06/2013

O.P. N° 100034512

R. s/c N° 100004320

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 310

Salta, 03 de Junio de 2013

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de las leyes 7690 y 7712, y Decreto N° 3300/12 del Poder Ejecutivo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Procurador General de la Provincia dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, distribuyendo territorialmente las fiscalías (art. 82 del C.P.P., ley 7690).

Que al igual que en el Distrito Judicial del Centro, corresponde que en el resto de la Provincia se aplique un criterio de descentralización, para lograr una mejor compenetración de los representantes del Ministerio Público Fiscal con la realidad social respecto de la que ejercen sus funciones y para facilitar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

Que, como mecanismo de concreción de la distribución territorial de las Fiscalías Penales, se advierte la necesidad de instaurar una red de Delegaciones a cargo de los Auxiliares de Fiscalías, que han sido facultados por la ley 7712 para actuar bajo la supervisión de los Fiscales, aún en ámbitos territoriales diferentes de aquellos en que tienen asiento las Fiscalías, con el criterio ya empleado en la Resolución N° 235.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Disponer que, a partir del 14 de junio de 2013, entre en funciones, una Delegación de Fiscalía Penal en la ciudad de Apolinario Saravia, con la incumbencia territorial y objetivos funcionales que se señalan en el anexo de la presente

II. Establecer que la estructura de la Delegación de Fiscalía Penal de Apolinario Saravia esté conformada con un Auxiliar de Fiscalía y tres empleados administrativos, quienes cumplirán funciones en la sede sita en calle Juan B. Peiroti N° 60 de esa ciudad.

III. Dejar establecido que el Auxiliar de Fiscalía estará a cargo de la Delegación y actuará bajo la supervisión de un Fiscal Penal con asiento en la ciudad de San José de Metán.

IV. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

V. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Sola
Secretaria Letrada del Procurador General

ANEXO

Ámbito de actuación

1. Competencia territorial

La Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la ciudad de Apolinario Saravia tendrá competencia territorial en la zona correspondiente a las siguientes dependencias policiales:

- Sub Cría. El Dorado
- Dest. Mollinedo
- Dest. Pizarro

Estructura

2. Estructura.

La Delegación de Fiscalía Penal de Apolinario Saravia estará a cargo de un Auxiliar de Fiscalía, quien actuará bajo la supervisión del Fiscal Penal con asiento en la ciudad de San José de Metán; y contará con la asistencia de empleados administrativos

Normas de actuación

3. Deberes legales.

El Auxiliar de Fiscalía desarrollará, en su respectivo ámbito territorial, todas las funciones que le confiere la ley 7712 y el Código Procesal Penal de la Provincia.

Comunicará al Fiscal, de manera urgente y oportuna, la necesidad de requerir al Juez de Garantías alguna medida que demande su intervención.

Realizará tareas de supervisión en los establecimientos de detención de personas, informando inmediatamente al Fiscal todo aspecto que demande su directa intervención.

4. Vinculación con el Fiscal.

La vinculación con la Fiscalía Penal de la que depende, se efectuará por los medios electrónicos con los que se dispone en el ámbito del Ministerio Público.

5. Deber de supervisión de la Policía.

El Auxiliar de Fiscalía supervisará el cumplimiento de los protocolos de investigación que se dispongan para el personal policial, en su rol de auxiliar de la justicia. A ese fin, se constituirá periódicamente en las dependencias policiales que integran su zona de actuación para controlar las tareas que, en el marco de las averiguaciones preliminares e investigación penal preparatoria, desempeñen esos funcionarios.

6. Diseño de reglas de conducta.

El Auxiliar de Fiscalía llevará un registro de las necesidades de la comunidad en que se desempeña para la determinación de reglas de conducta, a imponerse en el marco de institutos procesales que así lo exijan.

7. Relaciones con la comunidad.

El Auxiliar de Fiscalía, junto al Fiscal de que depende, generará vínculos con organismos públicos y organizaciones intermedias con el objeto de planificar y ejecutar actividades tendientes a difundir, en la comunidad en la que se inserta, las funciones y servicios que presta el Ministerio Público Fiscal en materia penal.

8. Acceso a la justicia.

Podrá implementar procesos de capacitación y programas dirigidos a fortalecer el derecho de acceso a la justicia.

Redactará manuales, guías e instructivos de orientación al público.

9. Control de la dependencia

El Auxiliar de Fiscalía efectuará el control del personal administrativo asignado a la Delegación y autorizará sus permisos y licencias que no comprometan el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General del Ministerio Público.

Asimismo, deberá informar al Fiscal cualquier circunstancia que afecte al normal funcionamiento de la dependencia.

10. Reemplazo del Auxiliar de Fiscalía

En caso de recusación, excusación o impedimento del Auxiliar de Fiscalía, éste será reemplazado por un Auxiliar asignado a las Delegaciones de Fiscalías Penales de J.V. González y Las Lajitas.

Agotado el sistema mencionado, los reemplazos serán determinados por el Procurador General, para lo cual se tendrán en cuenta las necesidades de servicio.

11. Protocolos

El Auxiliar de Fiscalía propondrá al Fiscal de quien dependa protocolos de actuación y de organización de la Delegación, para el mejor cumplimiento de sus funciones

Sin Cargo e) 05/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100034269 F. N° 0001-48969

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 49/13.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras, en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Optico Sonoras - Imprimación - Pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 22.621.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de julio de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 50/13, 51/13 y 52/13.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 28 de Junio de 2013.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) Meses.

Valor del Pliego: \$ 4.524,20.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00

e) 27/05 al 14/06/2013

O.P. N° 100034172

F. N° 0001-48837

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad comunica del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 37/13

Malla 404 - Provincia de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R.N. N° 9 - Emp. R.N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R. N. N° 66 - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 148,76 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000,00)

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de junio de 2013, en forma continua y sucesivas a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13 - Malla 129, Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 36/13 - Malla 340, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00)

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8. (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito Salta

Imp. \$ 900,00 e) 21/05 al 10/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034511 F. v/c N° 0002-03108

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 12/13

Objeto: Provisión e instalación de enlace inalámbrico para nuevos edificios del Ministerio Público Fiscal en Cafayate y J.V.González

Fecha de Apertura: 25/06/13 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 50 (pesos cincuenta)

Monto Oficial: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil)

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 06/06/2013 hasta 25/06/2013, en el horario de hs. 08,00 a 13,00. El día 25/06/13 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 05/06/2013

O.P. N° 100034510

F. v/c N° 0002-03107

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 27/2013

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático

Organismo: Co.SAySa.

Expediente N° 36.413/13

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 25/05/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 25/06/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien)

Monto Estimado: \$ 215.560,00 (Pesos doscientos quince mil quinientos sesenta con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta. Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Ojani
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 05/06/2013

O.P. N° 100034509

F. v/c N° 0002-03107

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 28/2013

Objeto: Contratación de servicio de desmalezado y limpieza de predio Lagunas Norte

Organismo: Co.SAySa.

Expediente N° 3.485/13

Destino: Ciudad de Salta

Recepción de Ofertas: 26/06/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 26/06/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien)

Monto Estimado: \$ 252.900,00 (Pesos doscientos cincuenta y dos mil novecientos con 00/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 05/06/2013

O.P. N° 100034508

F. v/c N° 0002-03106

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 125/13

Objeto: Adquisición de Computadoras y Monitores LED.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expedientes: 0100244-1.159/2013-1.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 25/06/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 181.500,00 (Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Mariana González Fagalde

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 05/06/2013

O.P. N° 100034507

F. N° 0001-49206

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11

Expediente N° 269.738-203-2013

Resolución N° 8902/13

Convocar a Licitación Pública para la "Adjudicación del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros - Línea 2 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que corresponde 4 (cuatro) circuitos o recorridos"

Precio del Pliego \$ 1.000. (Pesos Mil c/00/100)

Venta de Pliegos: A partir del 10/06/13 en Subsecretaría de Ingresos del Nuevo Centro Municipal General Güemes 398, de 07:30 a 12:30 hs.

Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el día 25 de Junio de 2013 hasta horas 08.00 en Belgrano N° 655.

Lugar y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

Dr. Domingo J. Sabag
Asesor Legal

Raúl Martín Guerrero

Gerente de Relaciones y Comunicación

Imp. \$ 60.00

e) 05/06/2013

O.P. N° 100034183

F. v/c N° 0002-03072

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha Salta: 8 de mayo de 2.013

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 03/13 - Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.178/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 164 - Laboratorios de Trabajos Prácticos - Anexo Fásio - 1° Etapa Parcial - Sede Regional Orán, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada por el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holmer Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 12 de Julio de 2.013 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarlo en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochoenta) días calendario.

Sistema de Contrataciones: Ajuste Alzado con precio tope.

Precio del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 21/05 al 10/06/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100034502

F. N° 0001-49201

**Sub Secretaría de Policía Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 109/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-100047/2013-0. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet del Personal, dependientes de este Organismo

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.860,00- (Pesos: Veinticuatro mil ochocientos sesenta con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400).

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641 - 642 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.
Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable - S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 05/06/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100034482

F. N° 0001-49174

Ref. Expte. N° 34-11.527/09

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 635 - Dpto. La Viña - Suministro N° 243 (consistente en agua pública para riego de 35,0000 has, con carácter permanente a derivar del Río Chuñapampa, para la Matrícula derivada N° 3501 - Dpto. La Viña. La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Porcentaje	Propietario	Sup. Bajo Riego Has Permanente	Dotación lts./seg.
3501	9,6457724	Colque, Francisca	3,3760	1,7724
3525	5,3271574	Taborda de Varela, María del Carmen	1,8645	0,9788
3526	5,3156156	Varela, Patricia Gloria	1,8605	0,9767
3527	79,711454	Suarez, Julio Diógenes y otros	27,8990	14,6469

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist - Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/06/2013

O.P. N° 100034459

F. N° 0001-49141

Ref. Expte. N° 34-74.823/13

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para los Catastros de origen N° 7161, 7162 y 7163 del Dpto. Rosario de Lerma, Suministros N° 663, 664 y 682, para el catastro N° 13.481 del mismo departamento (consistente en agua pública para riego de 32,3827 has. de carácter permanente proveniente del catastro N° 7161 y 4,000 has. con carácter permanente concedidas del catastro N° 7162, según

escritura N° 30 de fecha 18/10/12, Esc. Angélica Viviana Reyes, a derivar de la margen izquierda del Río Corralito). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
13.481	Aramayo, Ana Susana	32,3827 has. 4,0000 has.	
		Total 36,3827 has.	19,100 lts./seg.

Se aclara que debe volver al dominio público una superficie bajo riego permanente de 0,1928 has. perteneciente a la matrícula de origen 7161.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dr. Luis E. Gambino - Director General.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 192,00

e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 100034434

F. N° 0001-49109

Ref. Expte. N° 0090034-53.268/13

Esteban de Jesús Guerineau Critto, D.N.I. N° 13.279.826 y otro, propietarios del inmueble Catastro N° 1013 del Dpto. Metán, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 5,25 lts./seg., y para abrevado de 200 cabezas ganado de cría 200 m³/día, aguas a derivar del A° El Arenal.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 07/06/2013

O.P. N° 400003323

F. N° 0004-02296

Ref. Expte. N° 34-6134/2005 - Original- Cpde. 2 (Agdo. Expte 0090034-215.797/12)

"Sulekic Adolfo Rolando. L.E. N° 8.387.350, Co-Titular Registral del inmueble Catastro N° 6450, del Dpto. Cerrillos, (Catastro de Origen N° 354- Finca San Miguel ó El Cadillal) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo preexistente para irrigación de 40 Has. (30 has del Catastro N° 6450 y 10 has del Catastro N° 9246 del Dpto. Cerrillos), con un volumen total anual de 0,0219 hm³ (comprensivos de 100 m³ por hora con 6 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 201 140/158 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fco. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 31/05 al 06/06/2013

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100034457

F. N° 0001-49139

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Programa de Audiencia Públicas

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 3.586 ha netas, sobre un total de 5.967 ha brutas solicitadas, en Finca "Santa Magdalena II", inmueble matriculada N° 26890 del Dpto. Orán, expediente N° 227-14906/12, iniciado por la firma Anta del Dorado Sociedad Anónima, Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos pro-

ductivos, a realizarse el desmonte de 1.411 ha netas durante la primera etapa, 1.472 ha netas durante la segunda etapa, y 703 ha netas durante la tercera etapa, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 14 de Junio de 2013, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: la Ex Estación de Servicio "K & M", sita en el cruce de la Ruta Provincial N° 5 y la Ruta Provincial N° 13.

Localidad: La Estrella - Dpto. Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en su Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de General Pizarro, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. 9 de Julio s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 12 de Junio de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable

Imp. \$ 270,00 e) 04 al 06/06/2013

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

O.P. N° 400003367

R. s/c N° 400000399

Defensoría General

Ministerio Público de Salta

RESOLUCION N° 170

Salta, 03 de Junio de 2013

VISTO:

El Código Procesal Penal de la Provincia sancionado mediante Ley 7690, la entrada en vigencia de la segunda etapa de su implementación en el Distrito Judicial del Centro y teniendo en cuenta la Ley Orgánica de la Justicia Penal y la Ley Orgánica del Ministerio Público; y

CONSIDERANDO:

Que el acacimiento de la segunda etapa prevista para la implementación de la Ley 7690 en el Distrito Judicial Centro tiene como consecuencia la desaparición del sistema mixto que hasta ahora mantenía vigencia para la investigación y juzgamiento de los hechos delictivos cuya pena conminada en abstracto sea superior a seis años de privación de libertad. Por otra parte, ello implica la transformación de la competencia de distintos Juzgados, todo lo cual ha sido regulado por Ley 7716, Orgánica de la Justicia Penal, lo cual amerita hacer ciertos reajustes en la estructura orgánica actual del Ministerio de la Defensa para poder afrontar los nuevos desafíos.

Que dichos ajustes tienen también el objetivo de compensar las cargas de trabajo entre las distintas Dependencias, de forma tal que se evite la sobrecarga de algunas con la consecuyente afectación del servicio.

Que en ese sentido, los constantes conflictos por superposición de audiencias que se generan ameritan, por un lado, que los Defensores Oficiales Penales se encarguen con exclusividad de la etapa de investigación penal preparatoria, dejando el juicio a los actuales Defensores de Cámara del Crimen. Por otro lado, la ampliación de la competencia material en esta segunda fase de implementación del sistema acusatorio demanda una mayor capacidad de respuesta por parte de la Defensa Pública, por lo que se advierte la necesidad de afectar al turno de la investigación penal preparatoria a dos Defensorías. Por último, la conformación de una quinta Sala del Tribunal de Juicio y de un tercer Juzgado de Menores exigen el refuerzo de esos sectores, para lo que será indispensable afectar temporariamente a dos de las trece Defensorías Oficiales Penales.

Que respecto a los procesos iniciados antes del 6/6/13, cada Defensoría mantendrá su actuación en los mismos mientras el caso se encuentre en la etapa procesal que le compete.

Que conforme lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 7328, Orgánica del Ministerio Público, y el art. 4° del Código Procesal Penal (Ley 7690), la Defensoría General de la Provincia tiene la facultad y el deber de dictar las instrucciones necesarias para adecuar el funcionamiento de las Defensorías Oficiales a las necesidades del servicio que ellas prestan, con el fin de colocar al Ministerio Público de la Defensa en condiciones de satisfacer la creciente demanda de asistencia penal tornando operativa la garantía de contar con auxilio letrado y defenderse en juicio, presupuesto de validez de todo proceso penal.

Por ello:

El Sr. Defensor General de la Provincia

RESUELVE

1) Afectar a la Defensoría Oficial Penal N° 9, a partir de la entrada en vigencia de la segunda etapa de implementación de la Ley 7690, para intervenir en los procesos seguidos en contra de imputados que sean menores de edad al momento de cometer el hecho que se les imputa.

2) Afectar a la Defensoría Oficial Penal N° 13, a partir de la entrada en vigencia de la segunda etapa de implementación de la Ley 7690, para actuar ante la Sala V del Tribunal de Juicio y ante el Juzgado de Ejecución de Sentencias.

3) Disponer que el primer turno de la nueva organización iniciará a las cero horas (00:00) del día lunes 3/6/13, con la intervención conjunta de las Defensorías Oficiales Penales N° 1 y 2, de la forma que se establece en el Anexo I.

4) Aprobar la reglamentación que como Anexo I se incorpora al presente.

5) Aprobar el calendario de turnos de las Defensorías Oficiales Penales que como Anexo II forma parte de la presente.

6) Derogar los artículos 7 y 12 de la Resolución N° 117/12 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

7) Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y comuníquese con copia de la presente y el calendario anual al Procurador General de la Provincia, a Jefatura de Policía y a la Corte de Justicia.

Dr. Luis Félix Costas

Defensor General

Ministerio Público - Salta

Dra. Gabriela Guardo

Secretaria Letrada Administrativa de Defensoría General
Ministerio Público de Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 05/06/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400003365

R. s/c N° 400000398

Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: I.- Condenando a Luciana Angélica Cuellar, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Poblado y en Banda en Concurso Ideal, en los términos de los arts. 166 inc. 2°, 167 inc. 2°, 54, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal Ordenando que la misma continúe privada de su libertad en la unidad carcelaria n° 4.- II.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados se establezca en oportunidad en que la presente quede firme.- III. Ordenando que por Secretaría se con-

feccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley.- IV.- Cópiese... "Fdo. Dr. Héctor G. Alavila, Juez de Cámara, Dra. María V. Montoya, Sec.- Lاپso de Detención al 16.05.2013: Descé el 22.10.12 al 16.05.2013: 6 meses y 24 días Pena: 5 años Falta Cumplir: 4 años, 5 meses y 6 días - En consecuencia cumplirá su condena el día 22.10.2017. - Secretaría, 16 de Mayo de 2013" - Fdo.: Dr. Guillermo Alavila, Juez de Cámara Primera en lo Criminal, Dra. María Victoria Montoya, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05/06/2013

O.P. N° 100034488

R. s/c N° 10000439

Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte

CONDENO a Víctor Ángel Churquina, argentino, nacido en Orán, en fecha 03/04/1982, DNI n° 29.215.844, hijo de Marcos Churquina (v) y de Isabel Vázquez (v), domiciliado en calle Los Cedros s/n° B° Las Malvinas - Orán P.P. 32.144, Secc. R.H., a la pena de 6 años de Prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2do 1er modo comisivo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Declarándolo reincidente (art. 50 del C.P.). Cumplirá su condena el 12/10/2017. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 05/06/2013

O.P. N° 100034486 R. s/c N° 100004318

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

CONDENO a Normando Alberto Núñez, DNI n° no recuerda, argentino, soltero, ayudante de albañil, nacido en Orán (Provincia de Salta) el 25 de Mayo de 1991, hijo de Mario Ruiz y de Elizabeth Núñez, con domicilio en calle 9 de Julio esquina Los Cedros, B° Knudsen de la ciudad de Orán (Salta), P.P. N° 82.856 Secc. S.P., a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma de fuego sin peritar, en los términos de los artículos 166 inc 2°, 3° párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y art. 406 del C.P.P. Asimismo en igual fallo se Absolvió a Normando Alberto Núñez, del delito de Resistencia a la Autoridad por no haberse mantenido la acusación fiscal.

El condenado cumplirá su condena el 18 de Julio de 2015. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 05/06/2013

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100034500 F. N° 0001-49197

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.706, ha

manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de "plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos; la mina se denominará Quevar 19°; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3397941:06	X: 7317806.39
Y: 3405234.00	X: 7317807.00
Y: 3405932.22	X: 7317807.00
Y: 3405932.22	X: 7312184.49
Y: 3397941.06	X: 7312184.49

PMD: Y: 3401396.18 X: 7315923.48

Cerrando la superficie registrada en 4.492 has. 8157 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/06/2013

O.P. N° 100034495 F. N° 0001-49186

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 de Código de Procedimientos Mineros Ley N° 7141/01, en Expediente Judicial N° 17.899 Cantera de áridos denominada "Sebastián", ubicada en el río Blanco, departamento Orán, provincia de Salta, propiedad de la empresa Vial Zenta S.R.L., se solicitó la Renovación de la Concesión.

Las coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar ' 94

Y=4361707.05	X=7446803.40
Y=4362571.33	X=7446959.54
Y=4362607.88	X=7446791.82
Y=4361792.55	X=7446568.44

Superficie 18 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 12 y 27/06/2013

O.P. N° 400003319 F. N° 0004-02293

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y

84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral han solicitado la petición de mensura de la mina: "Gorgón 10" de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Socompa, que tramita por el Expte. N° 19.991 y se determina de la siguiente manera:

Superficie: 2500 has.

	X	Y
PP	7304607.82	2581357.68
1	7304607.82	2584361.31
2	7297644.44	2584361.31
3	7297644.44	2589361.31
4	7295768.95	2589361.31
5	7295768.95	2586418.71
6	7297331.98	2586418.71
7	7297331.98	2582234.63
8	7299560.60	2582234.63
9	7299560.60	2581357.68
10	7301543.54	2581357.68
11	7301543.54	2582594.19
12	7302402.08	2582594.19
13	7302402.08	2581357.68

PMD: X=7297024.32 Y=2587971.72

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Expte. 18.575 - Gorgón I, Expte. 19.999 - Gorgón II, Expte. 18.961 - Gorgón Sur, Expte. 21.505 - Arizar Norte I, Expte. 18.959 - Don Roberto I, Expte. N° 21.902, Expte. N° 18.960 - Gorgo Oeste y Expte. 17.815 - Socompa. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/05, 05 y 13/06/2013

O.P. N° 400003318 F. N° 0004-02292

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Wilfredo Rodrigo Alvarez, en Expte. 20.948, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre, Oro, Hierro y Plata, ubicado en el Dpto. Los Andes, Lugar: Abra del Gallo; la mina se denominará San Nicolás; las coordena-

das del punto de manifestación de descubrimiento (P.M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

X	Y
3445787.11	7307388.50
3447787.11	7307388.50
3447787.11	7302388.50
3443787.11	7302388.50
3443787.11	7303388.50
3444787.11	7303388.50
3444787.11	7306388.50
3445787.11	7306388.50

P.M.D. Y=3446606.06 X=7305200.51

Cerrando la superficie registrada de 1.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/05, 05 y 13/06/2013

O.P. N° 400003277 F. N° 0004-02262

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 26 del C.P.M que Natalia Rojo, en Expte. 20.369 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicado en el departamento: La Plata, La mina se denominará Curamayo IV. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7405761.81	3478649.32
7405761.81	3482649.32
7403886.81	3482649.32
7403886.80	3478649.32

P.M.D: X: 740414063 Y: 347554277

La superficie concedida es 750 Has. 15mt²

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22 y 28/05 y 05/06/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003366 F. N° 0004-02329

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos: "Lazarte, Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 76.779/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de Mayo de 2.013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/06/2013

O.P. N° 400003364 F. N° 0004-02328

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo C. y Com. de 6ta. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Muza, Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 418.543/12, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento del art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de Mayo de 2.013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/06/2013

O.P. N° 400003362 F. N° 0004-02326

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Padilla Emilia Eiva - Castellanos Alfonso s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 417310/12), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial"

y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta - Capital. 10 de Mayo de 2.013. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/06/2013

O.P. N° 100034518 F. N° 0001-49211

El Dr. Teobaldo René Osorez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados "Valdiviezo, Delfina s/ Sucesión", Expte. N° 15.696/12, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores de la causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Mayo de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/06/2013

O.P. N° 100034506 F. N° 0001-49205

La Doctora Sara del C. Ramallo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Santillán, Lidia Raquel s/Sucesorio" Expte. N° 420438/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Mayo de 2.013. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/06/2013

O.P. N° 100034505 F. N° 0001-49204

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial, Laboral de Personas y Familia. Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos

caratulados: "Salgado, Trancita - Sucesorio" - Expte. N° 256/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 30 de Mayo de 2.013. Dra. Adriana Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2013

O.P. N° 100034504

F. N° 0001-49203

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Lucero, Francisco Atilio - Sucesorio" - Expte. N° 204/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 30 de Mayo de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2013

O.P. N° 100034501

F. N° 0001-49198

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin; titular del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "López, Nelly María - Sucesorio" Expte. N° 2-423.659/13, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y otro de mayor circulación. Salta, 29 de Mayo de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2013

O.P. N° 100034498

F. N° 0001-49193

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Gerónimo, Prudencio - Aguilar Dolores s/Sucesorio", Expte. N° 389.119/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 24 de Abril del 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2013

O.P. N° 100034497

F. N° 0001-49192

El Dr. Federico Augusto Cortés, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Flores Marcela Antonia y Maita Damian Francisco - Sucesorio" Expte. N° 405.531/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y 2 (dos) días en El Nuevo Diario y 1 (un) día de publicación en Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2013

O.P. N° 100034491

F. N° 0001-49181

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en autos caratulados: "Costanzo, Blanca Edhit" s/Sucesorio Expte. N° 2-419.710/13, que tramitan por ante este Tribunal Secretaria N° 2 la Dra. Rubi Velázquez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 28 de Mayo de 2013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2013

O.P. N° 100034490

F. N° 0001-49180

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados "Jarsun Alejandro Antonio s/Sucesorio" - Expte. N° 411.896/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2013. Firma: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2013

O.P. N° 400003355

R. s/c N° 400000397

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sánchez, María del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 2-421.657/13, "Declarar abierto el juicio sucesorio de Sánchez, María del Carmen, DNI N° 2.792.822.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 400003354

F. N° 0004-02320

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom.; Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Braghini, María Angélica - Sucesorio", Expte. n° 423.526/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez (I). Salta, 29 de Mayo de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 400003349

R. s/c N° 400000396

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Araoz, Bonifacio s/Sucesorio" - Expte. N° 2-409.657112, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Abril de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 100034473

F. N° 0001-49169

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Cintas Berto Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 420.878/13, cita por Edictos que se publicaran por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Mayo de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 100034467

F. N° 0001-49167

EL Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra.

Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Flórez, Dominga y/o Flores, Dominga, Chocobar Jesús - Sucesorio" Expte. N° 1-404.209/12, Cita, por edictos que se publicarán durante Tres días en el "Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 18 de Abril de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 100034461 F. N° 0001-49145

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados Moreno, Braulia s/Sucesorio" Expte. N° 424.255/13. Cítese por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria. Salta, 8 de Mayo de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 100034458 F. N° 0001-49140

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez del Juzgado de 1ra Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte - Circunc. Tartagal, Secretaria N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Roberto Faustino Oulier" - Expte. N° 21.462/12 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 21.462/12. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 30 de Mayo de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 400003347 F. N° 0004-02315

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación del Distrito Judicial del Sur -Metán- Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Luna. Manuel Elisaldo s/Sucesorio - Expte. N° 15.020/12 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 04 de Julio de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003345 F. N° 0004-02313

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Voigt, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 429.048/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.013. Dra. Maria del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003342 F. N° 0004-02311

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos caratulados: "Frigerio, Erico Oscar s/ Sucesorio" Expte. N° 422.905/13 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 de: C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 30 de Mayo de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003339 F. N° 0004-02310

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira Instancia en lo Civil y Comercial de I Iava. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Vaca y/o Vacca, Adriana Concepción del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 2-415.927/12 Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 8 de mayo de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003338 F. N° 0004-02309

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: "Pereyra Medina, Esther Victoria - Sucesorio" Expte. N° 366.699/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 713 y 723 del C. P. C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003337 F. N° 0004-02308

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese en los autos caratulados: "Guaimás, Feliciano - Sucesorio" Expte. N° 400.572/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Marzo de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003336 F. N° 0004-02307

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Saenz, Patricio s/Sucesorio" - Expte. N° 413.568/12, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de "Patricio Saenz", de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar se copie, registre y notifique. Salta, 09 de Mayo de 2013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003335 F. N° 0004-02306

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Navarrete, María Encarnación - Sucesorio" Expte. N° 423.727/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 29 de Mayo de 2013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003334 F. N° 0004-02305

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Sra. Hebe A. Samson

cita y emplaza en el término de 30 (treinta) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de: Lovarvo, José Sebastián - Expte. N° 421.830/13 - Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de mayo de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 100034453 F. N° 0001-49131

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados Colque, Celestino - Mamani, Rita s/ Sucesorio - Expte. N° 391.682/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.yC.). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria. Salta, 8 de Abril de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 100034444 F. N° 0001-49123

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y comercial, 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Díaz, Gabriel Mario s/Sucesorio" Expte. N° 364.615/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 10 de Octubre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 100034443 F. N° 0001-49122

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Noro. n., Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Arias, Angel Candido - Ponce, Raízáela s/Sucesorio", Expte. N° 411.899/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Marzo de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 100034433 F. N° 0001-49104

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Circuito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba Haydee"- Expte. N° 18.857/09, cita y emplaza a los herederos del causante: Haydee Córdoba - DNI.: N° 4.773.914, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 13 de Abril del año 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100034464 F. N° 0001-49154

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 5.961,70

50% Indiviso Inmueble en calle El Litoral de Sta. Fe 2103.

Remate 6 de Junio de 2013 Hs 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 71664, Dpto. Capital Extensión: Fte. N. 6,33m; Fte. E. 20.76m; L.O: 25,00m; L.S.: 10,62m., ochaeva: 6,00m. Límites N: calle s/nombre; S.: parc. N° 2, E. calle

s/nombre, O. Parcela N° 22.-. Base: \$ 5.961,70.- Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble que consta de 1 living comedor, 1 cocina comedor, 3 dormitorios. 2 baños, al fondo 1 depósito, todo con piso cerámico. 1 lavadero, todo con techo de chapas y cielorraso de telgopor. Servicios: luz, agua y cloaca y gas, el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Claudia Perea y Antonia Agüero en calidad de préstamo. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 10% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio Subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados "A.F.I.P.- c/Saravia Antonio s/Ejecución Fiscal", Expt N° F - 554/08. Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 144,77 de Aguas del Norte de fs. 138 y de \$ 2.005,59 de la Municipalidad de Salta de Fs. 141, se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Edictos 2 días Bol Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Mat. Prof. N° 14 Tel. 155771619.

Imp. \$ 140,00

e) 04 y 05/06/2013

O.P. N° 100034460

F. N° 0001-49143

Por MARCELO OLIVARES**JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble en Salta Capital
Grand Bourg**

El 06 de Junio de 2013.- Hs. 18:00 - sitio en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de la Ciudad de Salta. Nom. Catastral: Matrícula N° 78.436 del Dpto. Capital - Salta - Sup. 400 m2 Ext. (Fte 10,00 m - Cfte. 10 m - Cdo. NE: 40 m - Cdo. SO: 40 m).- Bases: \$ 1.483,20. Descripción del Inmueble: Se trata de una casa compuesta de dos plantas la cual se encuentra sobre calle Álvarez Condarco N° 3269, (de tierra) en el B° Grand Bourg - Salta Capital, comenzando con la planta baja, esta se encuentra compuesta de un salón start, un living comedor, una cocina de tamaño mediano, un salón de estudio y una galería techada hacia el fondo del mismo; posee una escalera que conduce hacia la planta alta hecha de hormigón cocido, dicha planta (alta) posee cuatro habitaciones dormitorios, un start, dos baños, los cuales uno se encuentra en suit y el otro fuera de los dormitorios, una pequeña oficina y un balcón que da hacia el frente del inmueble y otro balcón hacia el fondo; en la

parte posterior de la casa esta posee un patio fondo parquetizado sin techar, una habitación deposito y una piscina de material cocido; toda la construcción de la casa es de ladrillo cocido con techo de losa y piso de parquet y cerámico. Para el ingreso a la parte posterior esta posee un pasillo sin techar con piso de césped, dicho inmueble se encuentra tapiado en su totalidad y posee portón de ingreso de hierro; debo aclarar que dicha construcción se encuentra ubicada sobre las matrículas N° 78.436 y 78.437, Estado de Ocupación: se encuentra habitado por el Sr. Bora Miguel y Grupo Familiar, Servicios con los que cuenta: posee todos los servicios de luz eléctrica, agua corriente, red telefónica, servicio de recolección de residuos, alumbrado y limpieza, etc. Forma de Pago: seña 30%.- dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta, Comisión Martillero 5%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaria Tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. - DGI (RSS) C/Borda Miguel - Ejec. Fiscal - Expte. N° T-137/12. Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 2841,94 - sujetas a reajustes y a cargo del comprador - Edictos: 2 días en Boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583.

Imp. \$ 172,00

e) 04 y 05/06/2013

POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. N° 400003356

F. N° 0004-02321

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Argañaraz, Pedro Custodio vs. Flores, Alberto y/o Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.301/10, cita al Sr. Alberto Flores y/o herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado con la Matrícula N° 373, Sección A; Manzana 36; Parcela 11, cuyos límites son: al Norte catastro n° 4325 de Dominio eminente; catastro n° 2273, propiedad de Salvador Eduardo Ledesma y catastro n° 640 de propiedad de Alberto Caram; al Sur con catastros:

n° 4322.4323, y 4324, propiedad de Alberto Flores; al Este catastro n° 1095, propiedad del Sr. Federico Toledo; catastro n° 641 de propiedad de Maximina García; catastro n° 640 propiedad de Alberto Caram y catastro n° 1098, propiedad de Honorio Miranda; y al oeste linda con calle Pje. Las Flores y con catastro n° 4325 de Dominio Eminente, ubicado en la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, para que se presente en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación que se ordena efectuar por cinco días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C.yC.). San José de Metán, 29 Mayo de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 290,00 e) 04 al 10/06/2013

O.P. N° 400003350 F. N° 0004-02316

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial de Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos: "Aparicio, César Gilberto y Aparicio, Santos René vs. Sucesores de Rafael Herrera Vegas; Herrera Vegas, Jorge Francisco; Peralta Ramos, Guillermo Alberto y Cornelio Moreno s/Usucapión", Expte. N° 908/11, Cita al Sr. Cornelio Moreno y/o Herederos por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con el patrocinio letrado o constituyendo apo-

derado, a hacer valer sus derechos en autos de Usucapio del inmueble rural Matricula 4503 del Dptc. Orán - Salta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Mayo de 2.013. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400003351 F. N° 0004-02317

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos catalogados "Credit SRL c/Bordón, María s/Ejecutivo - Emb. Prev." Expte N° 399.108/12, cita a la Sr/a. Bordón, María D.N.I. N° 24.453.830 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3º del C.P.C.C). Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C.) Salta, 31 de mayo de 2.013. Firmado: Dr. Sergio Bonari - Juez. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 04 y 05/06/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100034487 F. N° 0001-49178

Atlas Manager Group S.A.

1º) Socios: Rodolfo Alberto Ruiz García, argentino. DNI n° 14.176.316 (CUIT/L 20-14176316-5), divorciado, con domicilio en calle Pje. Los Granaderos n° 2311 - Bº Libertador de esta ciudad, de profesión empresario, nacido el 10/01/60 y Macarena Ruiz García Zannier, argentina, DNI n° 36.346.959 (CUIL 27-36346959-6), soltera, con domicilio en calle Mar Caspio

n° 1215 - Bº San Remo de esta ciudad, de profesión empresaria, nacida el 25/11/91.

2º) Constitución: EP n° 64, del 13/03/13, pasada ante el Esc. Carlos Baldi.-

3º) Denominación: Atlas Manager Group S.A.

4º) Domicilio Social: Sarmiento n° 985 de esta ciudad de Salta.

5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a

las siguientes actividades: La prestación de servicios de gestoría, cobranzas, administración y servicios generales a través de contratos individuales o colectivos con terceros.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

6°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.-

7°) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por 250 (doscientas cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de mil pesos (\$ 1.000) y da derecho a un (1) voto por acción.- El Sr. Rodolfo Alberto Ruiz García suscribe 240 (doscientas cuarenta) acciones por un valor total de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) y la Srta. Macarena Ruiz García Zannier suscribe 10 (diez) acciones por un valor total de \$ 10.000 (pesos diez mil).- Los accionistas integran un 25 % por ciento de lo suscripto, en dinero efectivo en este acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años.

8°) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) titulares, con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Se establece en uno (1) el número de Directores, con mandato por tres ejercicios, designándose como Director Titular al señor Rodolfo Alberto Ruiz García, DNI n° 14.176.316, quien acepta el cargo precedentemente asignado y fija domicilio especial en calle Pje. Los Granaderos n° 2311 - B° Libertador de esta ciudad, Provincia de Salta.- Asimismo se designa como Director Suplente a la señorita Macarena Ruiz García Zannier, DNI n° 36.346.959, quien acepta el cargo en este acto y fija domicilio especial en calle Mar Caspio n° 1215 - B° San Remo de esta ciudad, Provincia de Salta.

9°) Sindicatura: Se prescinde del instituto de la sindicatura.

10°) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 05/06/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400003363

F. N° 0004-02327

Importadora Salteña S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por Acta de Asamblea de Socios Número 12, de fecha 10 días del mes de Abril de 2013, fue aprobada la modificación del contrato social de Importadora Salteña S.R.L. que quedará redactado de la siguiente manera:

Cláusula Séptima: La administración, uso de la firma social y la representación de la Sociedad estará a cargo del socio gerente que se designe en Asamblea, por el plazo de dos años, no pudiendo el mismo delegar dicha función a terceros. Para cualquier operación inmobiliaria, como así también para otorgar fianzas, garantías o avales a terceros, se requerirá la actuación de todos los socios. El Gerente en garantía de sus funciones depositará en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil). En el mismo acto, los socios por unanimidad ratifican todo lo expresado en la Asamblea de socio N° 10 de fecha 10 de Septiembre de 2011, en la cual se aprueba por unanimidad la designación del Socio Rodrigo Carlos Noblega, D.N.I. N° 23.944.713 para el cargo de Gerente por el plazo de dos años, constituyendo en este acto domicilio especial en calle Virgilio García N° 1620 de la localidad de San Lorenzo de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05/06/2013

O.P. N° 100034503

F. N° 0001-49202

Emprendimiento Adolfo Güemes SA

Aumento de Capital y Elección de Autoridades

Los socios de Emprendimiento Adolfo Güemes S.A. decidieron en reunión de asamblea ordinaria extraordinaria n° 19, de fecha 10 de mayo de 2012.

1- Aumentar el capital en la suma de \$ 4.320.000 llevándolo a la suma de \$ 4.392.000, integrados por los señores accionistas mediante la capitalización de los aportes, irrevocables efectuados hasta el 31-12-11 por la suma de \$ 4.320.000, imputando a la cuenta Prima de Emisión de acciones el saldo de \$ 14.312,38.

2- Modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Noventa y Dos Mil (\$ 4.392.000), representado por Cuarenta y Tres Mil Novecientas Veinte (43.920) acciones de Cien Pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a Un Voto por acción, divididas en cuatro categorías denominadas clase "A", "B", "C", y "D" de Diez Mil Novecientos Ochenta Acciones (10.980) cada una.- En caso de aumento de capital, deberá emitirse igual cantidad de acciones para cada clase.

3- Elección de autoridades: La siguiente es la composición del directorio por el término de dos ejercicios: Presidente: Luis Fernando Saavedra, DNI: 13.707.632, Director Titular Guillermo Abel Kirschbaum, DNI 10.581.290, y Director Titular Alberto Emilio Robredo

Capobianco DNI: 12.709.835. Directores suplentes José Vicente Quiroga, DNI 14.708.766; José Antonic Le Favi DNI: 12.712.126 y Enrique Gabriel D'Uva. DNI: 17.354.369.

Fijando domicilios especiales a estos efectos en los que se detallan a continuación:

Luis Fernando Saavedra: Avda. San Martín esquina Colón, Villa San Lorenzo, Salta Capital.

Guillermo Abel Kirschbaum: Belgrano 1615, Salta Capital.

Alberto Emilio Robredo Capobianco: España 922, Salta Capital.

José Vicente Quiroga: Los Junos 341. Salta Capital.

José Antonio Lefavi: Perú 242, Villa San Lorenzo, Salta Capital.

Enrique Gabriel D'Uva: Avda. Belgrano 875, Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00

e) 05/06/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100034516

F. N° 0001-49209

**Asociación Primera Iglesia Presbiteriana
El-Shaddai - San Ramón de la Nueva
Orán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El Shaddai, comunica a sus asociados la Asamblea General Ordinaria el día sábado 06/07/2013 a 10,30hs., en la sede Social Lamadrid 640 de la Ciudad de san Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estados de Recursos y Gastos de Ejercicio 2012 e informe del Órgano de Fiscalización.

2- Elección de Dos Socios para Firmar el Acta.

Transcurrida Una hora se seccionará con la cantidad de Asociados presentes.

**Esmerito Ríos
Secretario
Mario O. Portal
Presidente**

Imp. \$ 25,00

e) 05/06/2013

O.P. N° 100034499

F. N° 0001-49195

**Asociación de Artesanos de la Tierra
de Salta - A.Pacha.S**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, de conformidad con lo establecido en el art. 33 del Estatuto Social, Convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día Lunes 01 de Julio de 2013 a hs. 17,30 en Ameghino 700 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para que firmen el libro de Actas con el Presidente y Secretaria.

2.- Lectura de Memoria, Inventario y Balance General, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.12.2011 y 31.12.2012.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Apertura de cuenta bancaria.

Nota: De acuerdo a normas estatutarias, transcurridos 30 minutos, dicha Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Cecilia Pucheta
Secretaria
Fabián Angel
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 05/06/2013

O.P. N° 100034496 F. N° 0001-49189

Centro Vecinal B° San Remo - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° San Remo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 2013 a hs. 21 en Mar Báltico 1120, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designar dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de memoria, balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 2011-2012.

3.- Renovación parcial comisión directiva.

4.- Actualización padrón de socios.

José G. Villalba
Secretario
Abel Moya Ruiz
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 05/06/2013

O.P. N° 100034494 F. N° 0001-49185

La Lucinda Club de Campo - Salta
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de La Lucinda Club de Campo, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios N° 2 celebrada el día 18 de noviembre de 2011, y Socios convocan a una Asamblea Extraordinaria de Propietarios a celebrarse el día lunes 24 de Junio de 2013, en el Lote 83 "B" del Club. La primera convocatoria será llevada a cabo a las 19:00 hs. y en caso de fracasar la misma, la segunda convocatoria se realizara a las 19:30 hs, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Renuncia del Administrador.

2.- Aprobación o no del Informe de Gestión y Rendición de cuentas del Administrador.

3.- Nombramiento de un nuevo Administrador.

4.- Designación de una comisión de entre los socios para elevar propuesta a la Patrocinadora de modificación del contrato de condominio y reglamento del Club.

5.- Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.

Josué Escudero
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 06/06/2013

O.P. N° 100034493 F. N° 0001-49184

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
Virgen de la Merced - Urundel - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Centro de Jubilados y pensionados Nacionales Virgen de la Merced, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Sábado 29 de Junio de 2013, a Horas 10.00, en Sede Social en Avda. San Martín S/N° de la Ciudad de Urundel, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de Acta anterior

2.- Lectura y tratamiento de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicios 2010, 2011 y 2012 e Informes del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección de Dos socios para firmar el Acta.

Juana Navamuel
Secretaria
Néstor Pereyra
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/06/2013

O.P. N° 100034489

F. N° 0001-49179

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Ayudando a Vivir" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "Ayudando a Vivir" convoca a Socios, en cumplimiento del Estatuto, a la realización de la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Junio del 2013 a las 16,00 Horas en la sede Social Batalla de Salta N° 960, a los efectos de considerar - Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización Año 2011 y 2012 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar 2 Socios para que firmen el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, e Informe del Organó de Fiscalización, Año 2011 y 2012.
- 3.- Elección de las nuevas autoridades del Centro.

Ignacio Tolaba
Tesorero
Julia Vega
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 05/06/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100034492

F. N° 0001-49183

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

RESOLUCION N° 062/13

Salta, 29 de Mayo de 2013

VISTO: la Resolución N° 135/12 y las diligencias administrativas realizadas para regularizar las cuotas de colegiados atrasadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 135 establece que la falta de pago ante el requerimiento formal, es causal de Suspensión de la matrícula profesional, y que tal situación

implica la inhabilitación correspondiente para ejercer la profesión en nuestra provincia.

Que, se han cumplido todas las diligencias previas de notificación de intimación de pago, sin que se haya regularizado la situación.

Que, habiéndose cumplido los plazos previstos por la resolución mencionada precedentemente, corresponde disponer la Suspensión de la matrícula de los profesionales Que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

Por Ello,

**La Mesa Directiva del Colegio
de Médicos de Salta**

RESUELVE

1º) Proceder a la Suspensión de la matrícula profesional otorgada a favor de los profesionales médicos colegidos que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta. Que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

2º) Establecer que la suspensión quedará sin efecto ante la cancelación total de la deuda, incluyendo los gastos e intereses que se generen de tal trámite.

3º) Publicar la presente resolución y su Anexo correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

4º) Remitir copia al Ministerio de Salud Pública, Circulo Médico de Salta y Caja de jubilaciones para Médicos de Salta.

5º) Regístrese y archívese.

Dra. Adriana Falco
Secretaria

Dr. Raúl Cáceres
Vicepresidente

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

ANEXO I

0676 Oscar Ubaldo Guevara
0843 Nallib Abdala Am
0938 Juan Ángel Saavedra
2530 Oscar Guido Villa Nougues
2576 Hugo Enrique Gambetta
2802 Carlos Hugo Espeche
2896 Norberto Oscar Lanzstein

4067 José Enrique Arnau
 4429 Felipe Omar Aramayo
 4468 Daniel Jesús Arrieta Butron
 4847 Ricardo Sebastián Bruno
 4855 Luis Daniel Rondón
 4984 Darwin Obdulio Paredes Jiménez

5134 July Lenin Delgado Unda
 5212 Blas Horacio Franco
 5261 Carlos Rafael Martínez

Mesa Directiva, Salta,

Imp. \$ 70,00

e) 05/06/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034519

Saldo anual acumulado	\$ 272.420,20
Recaudación	
Boletín del día 04/06/13	<u>\$ 2.492,60</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 274.912,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003368

Saldo anual acumulado	\$ 67.447,00
Recaudación	
Boletín del día 04/06/13	<u>\$ 580,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 68.027,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias,
 Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto
 Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676